



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BRAOJOS DE LA SIERRA
(MADRID)

BANDO MUNICIPAL

**DON RICARDO JOSE MORENO PICAS,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE BRAOJOS DE LA SIERRA(MADRID)**

HACE SABER:

Que esta completamente prohibido la ocupación de la vía publica por escombros, material de obra, maderas, maquinaria, aperos agrícolas y cualquier elemento que obstaculice el uso del espacio publico por personas y/o vehículos

El Ayuntamiento autorizará expresamente dicha ocupación, cuando así se solicite para la ejecución de alguna obra que por falta de espacio sea imprescindible la utilización de la vía publica.

Por todo ello, aquel material depositado en la vía publica, deberá ser retirado lo antes posible, de lo contrario será el Ayuntamiento el que a costa del interesado, proceda a su retirada.

Queda así mismo prohibido el aparcamiento de vehículos abandonados tanto en la vía publica como en cualquier lugar del municipio.

El incumplimiento de estas normas estarán sujetas al inicio y notificación individual del correspondiente expediente sancionador.

En Braojos de la Sierra a 13 de julio de 2007

EL ALCALDE



Plaza Calvo Sotelo, 1 – 28737 Braojos de la Sierra (Madrid) – Tel 91 868 0407 – Fax 91 868 14 01